



Riohacha, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO de MA1TE CALEANO
GAITAN contra JIMMY SIERRA PALACIOS. RADICACIÓN: 44-
001-31-03-001-2014-00113-00.

Vista la solicitud que antecede, y teniendo en cuenta que en el auto en el que se decretó embargo y retención de la quinta parte que excede al salario mínimo Legal Mensual Vigente que devengue el ejecutado como Director Territorial de la Oficina del Ministerio Del Trabajo de La Guajira se omitió fijar el límite de embargo, fija este despacho dicho límite en la suma de \$1.146.372.298,80, valor correspondiente a la liquidación adicional del crédito aprobada mediante auto 6 mayo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
La Guajira - Riohacha**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:
d49e05f35a03a66f53c0ed50d4ee942c69e294e3204412f60cec6540f52e0c5d
Documento generado en 09/09/2021 09:36:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>